

PARANA, 27 SEP 2022

VISTO:

Los expedientes N° S01: 9275/2022 UADER_RECTORADO y N° S01: 9258/22 UADER_HUMANIDADES, referidos a la propuesta de distinción honorifica de "Doctora Honoris Causa" UADER a la Magíster Especialista María del Rosario Badano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente las Decanas de las Facultades de Ciencia y Tecnología, y Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos proponen el otorgamiento del Título Honorífico "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Magíster Especialista María del Rosario Badano.

Que por Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre de 2010 se aprueba el reglamento para el otorgamiento de la distinción académica del título "Doctor Honoris Causa", en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en su Artículo 6° se establece que el Consejo Superior constituirá una comisión Ad-hoc para el tratamiento y evaluación de la propuesta.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, en plenario decide la conformación de la mentada comisión Ad-hoc integrada por la Sra. Vicerrectora de la Universidad Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, la Consejera Esp. Lic. Daniela DANS y la Consejera Mg. María Gracia Benedetti, éstas dos últimas como representantes de las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y de Asuntos Académicos del Consejo Superior respectivamente.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), i) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-



Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Constituir una Comisión Ad-Hoc en los términos del Artículo 6° de la Ordenanza N° 031 UADER del 22 de octubre de 2010, a fin de tratar y evaluar la propuesta de otorgamiento del Título Honorífico de "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a la Magíster Especialista María del Rosario Badano.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la comisión constituida en el Artículo 1° de la presente, estará integrada por:

- Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO DNI N° 18.786.460, en su carácter de Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-
- Esp. Lic. Daniela DANS, DNI 26.234.872, en su carácter de miembro representante de la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior de la Universidad.
- Mag. María Gracia Benedetti, D.N.I. N° 17.325.181, en su carácter de miembro representante de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la Universidad.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos